

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 08.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 15:18:16 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2024 14:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 14:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/md

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares

No están presentes el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza, D. Marcos López Álvarez, Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa, Dña. Miriam Gutiérrez Parra, D. Rubén Martínez Martín y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.
Por tanto, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del Concejales de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para aprobar la resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Production Sector S.L., con C.I.F. B-86964673 del contrato correspondiente al Lote 1: Eventos de Gran Envergadura del expediente PA 34/2018 Servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido e iluminación para realizar los distintos eventos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante las campañas 2018 a 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:16:32 del día 8 de Mayo de 2024. Saturio Hernández de Marco y por Alcalde/Alejandro Navarro Prieto del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:23:14 del día 8 de Mayo de 2024. Alejandro Navarro Prieto.
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 08.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 15:18:16 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2024 14:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 14:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de junio de 2018, se adjudicó la contratación del Lote 1: EVENTOS DE GRAN ENVERGADURA del expediente PA 34/2018 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA REALIZAR LOS DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE LAS CAMPAÑAS 2018 A 2023, posteriormente en fecha 28 de marzo de 2022, se adjudicó la PRÓRROGA por el periodo suspendido dentro del plazo de ejecución del contrato ocasionada por la pandemia Covid-19 finalizando con la realización de las Fiestas Populares 2023.

Se ha emitido informe por el Jefe del Área Festejos en el que indica lo siguiente: En relación al expediente PA 34/2018 SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION PARA REALIZACION DE DISTINTOS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO 20218 A 2023, LOTE 1: EVENTOS DE GRAN ENVERGADURA, adjudicado a favor de la mercantil PRODUCTION SECTOR S.L. con CIF: B86964673, en fecha 6 de junio de 2018, le informo que se va a proceder a la resolución por mutuo acuerdo del contrato.

La motivación de la resolución es que los servicios que se solicitan actualmente para cubrir los eventos, no se ajustan a la realidad de lo que se contempla en el contrato, no siendo posible continuar con el mismo.

Lo que se informa al Departamento de Contratación, para que se proceda a la resolución de este contrato.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos “..Teniendo en cuenta el artículo 211.1.c. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que será causa de resolución el mutuo acuerdo entre las partes, así como lo señalado en el artículo 212.4 que establece que la resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la permanencia del contrato, se estima conveniente por ambas partes proceder a la resolución por mutuo acuerdo”.

Se ha firmado un acuerdo entre la mercantil adjudicataria y este Ayuntamiento, en el que se establecen los efectos de la resolución, cumplimentándose en dicho acto la preceptiva audiencia al contratista.

No concurren en el contratista ninguna otra causa de incumplimiento culpable.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXT URG 08.05.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 15:18:16 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2024 14:16 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/05/2024 14:23	ESTADO FIRMADO 08/05/2024 14:23



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De este modo y teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Production Sector S.L., con C.I.F. B-86964673 del contrato correspondiente al Lote 1: Eventos de Gran Envergadura del expediente PA 34/2018 Servicio para la puesta en marcha, montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos de sonido e iluminación para realizar los distintos eventos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz durante las campañas 2018 a 2023, conforme a lo estipulado en el artículo 211.1. c) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el cual contempla en su redacción "el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista", al no existir causa de incumplimiento por parte del contratista.

SEGUNDO.- El cumplimiento del trámite de audiencia se realiza como consta en el expediente con la firma del acuerdo entre ambas partes .

TERCERO.- La resolución tiene efectos desde la aprobación de este acuerdo.

CUARTO.- Se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada en su día por Production Sector S.L., con C.I.F. B-86964673 con Carta de pago nº 320180002665 por importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTOMIS (13.423,55 €)al no incurrir en culpa el contratista.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a Production Sector, S.L.

SEXTO.- Se comunicará a los Departamentos Contratación, Intervención, Tesorería y Festejos.

No obstante la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.